



Hacienda

Apo.4.1.Fr.002 Cumplido para Pago

Codigo:

Apo.4.1.Fr002

Fecha:

31/01/2023

Versión:

6

Para: SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS

RADICADO No.: CP -

CONS
5

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No.

3

118

2025

CONTRATISTA

52964248

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR SOPORTE JURIDICO AL GRUPO DE ASUNTOS LEGALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL, EN LOS TEMAS RELACIONADOS CON LAS OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO Y ASIMILADAS, LAS DE MANEJO DE DEUDA PÚBLICA Y SUS CONEXAS, REQUERIDAS POR PARTE DE LA NACIÓN, LAS ENTIDADES ESTATALES Y LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CONSTITUIDOS CON RECURSOS PÚBLICOS Y LOS ACTOS VINCULADOS A ESTOS, ASÍ COMO CON LAS OPERACIONES DEL TESORO NACIONAL, Y EN LOS ASUNTOS RELATIVOS AL MARCO LEGAL DE LAS ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS.

No.Compromiso

35325

FEHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

12/02/2025

NOMBRE CONTRATISTA

KATHERINE DIVANA GARCÍA MONTERO

VALOR DEL CONTRATO

110,460,000.00

ADICIONES

0.00

SALDO

71,799,000.00

FECHA DE INICIO:

14/02/2025

FECHA DE TERMINACIÓN:

13/12/2025

VALOR PAGADO:

38,661,000.00

VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR:

71,799,000.00

EJECUCIÓN(%): 35

DATOS ESPECÍFICOS DEL PAGO

Tipo de Pago	No.	Condición de Pago	Aclaración del Pago	Valor Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amortización Anticipada	Total a Pagar
INFORME NO.	05	PERIODO	Honorarios del 1 al 30 de junio de 2025.	11,046,000.00	0 %	0.00		11,046,000.00
TOTALES				11,046,000.00		0.00		
TOTAL A PAGAR								11,046,000.00

Anexos y No. de Folios

Factura		Cuenta de cobro	5	Declaración juramentada Seguridad Social	1	
Otros Anexos o Folios	2	Entrada a Almacén		Constancias de Pago de la Seguridad Social		
Se anexa informe de actividades de Junio de 2025, planilla de seguridad social, constancia declaración juramentada					Total de Folios Anexos	8

En calidad de supervisor/interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditación del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al período certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita.

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

GOMEZ ACOSTA
LADY NATHALIE

Firmado digitalmente por
GOMEZ ACOSTA LADY
NATHALIE
Fecha: 2025.07.02 16:07:35
-05'00'

FIRMA:

NOMBRE: LADY NATHALIE GOMEZ ACOSTA

CARGO: ASESOR

CEDULA: 52955770

CONTENIDO DEL INFORME

1. CONDICIONES DEL CONTRATO.....	1
2. OBJETO DEL CONTRATO.....	1
3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS	1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: Contrato No. 3.118-2025
Nombre del Contratista: **Katherine Divana Garcia Montero**
Periodo informe: 01/06/2025 al 30/06/2025
Supervisor: Lady Nathalie Gómez Acosta
Área perteneciente: Grupo de Asuntos Legales - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales para brindar soporte Jurídico al Grupo de Asuntos Legales de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, en los temas relacionados con las operaciones de crédito público y asimiladas, las de manejo de deuda pública y sus conexas, requeridas por parte de la Nación, las entidades estatales y los patrimonios autónomos constituidos con recursos públicos y los actos vinculados a estos, así como con las operaciones del Tesoro Nacional, y en los asuntos relativos al marco legal de las asociaciones público privadas.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

1. Acompañar jurídicamente en la fase precontractual y contractual de las operaciones de crédito público externo, interno y de tesorería, en particular, en las operaciones de manejo de deuda y de cobertura de la Nación y de las entidades estatales, así como proyectar los conceptos legales asociados a esta obligación.

Avances:

- El 10 de junio de 2025, remití por correo electrónico a la Subdirectora de Financiamiento, Otras Entidades, Seguimiento, Saneamiento y Cartera de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, observaciones y comentarios al proyecto de contrato "*CREDIT AGREEMENT. EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P., as Borrower, BANCO SANTANDER, S.A., BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., MILAN BRANCH, BNP PARIBAS and BNP PARIBAS FORTIS SA/NV, as Lenders, BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., MILAN BRANCH, as Administrative Agent, BANCO SANTANDER, S.A., BNP PARIBAS, as Mandated Lead Arrangers and Bookrunners, BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., MILAN BRANCH, as Arranger and BANCO SANTANDER, S.A., as SACE Coordinator.*"
- El 13 de junio de 2025, proyecté el memorando con No. de Radicación 3-2025-009765 No. Expediente:10474/2025/MEM dirigido a la Subdirección de Financiamiento, Otras Entidades, Seguimiento, Saneamiento y Cartera de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual el Grupo de Asuntos Legales emitió visto bueno al contrato "*CREDIT AGREEMENT. EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P., as Borrower, BANCO SANTANDER, S.A., BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., MILAN*

BRANCH, BNP PARIBAS and BNP PARIBAS FORTIS SA/NV, as Lenders, BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., MILAN BRANCH, as Administrative Agent, BANCO SANTANDER, S.A., BNP PARIBAS, as Mandated Lead Arrangers and Bookrunners, BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., MILAN BRANCH, as Arranger and BANCO SANTANDER, S.A., as SACE Coordinator.”

- c) El 19 de junio de 2025, presenté a la Subdirectora de Financiamiento, Otras Entidades, Seguimiento, Saneamiento y Cartera de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, observaciones y comentarios al proyecto de contrato “INTERNATIONAL AIRCRAFT LEASE AGREEMENT Between NAC AVIATION LIMITED as Lessor and SERVICIO AÉREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A. (SATENA) as Lessee.” Unificamos las observaciones que se discutirían con SATENA al día siguiente.
- d) El 20 de junio de 2025, acompañé la reunión celebrada con el área de planeación y área financiera de SATENA, con la Subdirección de Financiamiento, Otras Entidades, Seguimiento, Saneamiento y Cartera de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y se expusieron las observaciones y comentarios que como Ministerio de Hacienda teníamos frente el proyecto de minuta de contrato “INTERNATIONAL AIRCRAFT LEASE AGREEMENT Between NAC AVIATION LIMITED as Lessor and SERVICIO AÉREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A. (SATENA) as Lessee.” De la reunión SATENA se comprometió a contestar una a una las observaciones para poder continuar con el trámite de visto bueno de la minuta.
- e) El 25 de junio de 2025, acompañé la segunda reunión celebrada con SATENA, la Subdirección de Financiamiento, Otras Entidades, Seguimiento, Saneamiento y Cartera de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y se resolvieron los comentarios sobre el proyecto de minuta de contrato “INTERNATIONAL AIRCRAFT LEASE AGREEMENT Between NAC AVIATION LIMITED as Lessor and SERVICIO AÉREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A. (SATENA) as Lessee.” Si embargo, el visto bueno no se puede emitir hasta que se resuelva el asunto de autorizaciones de plazo y valor del contrato.

Evidencias en:

[Junio 2025](#)

2. Proyectar los actos administrativos que sean requeridos en los trámites de reconocimiento de obligaciones con cargo al rubro de servicio de la deuda del Presupuesto General de la Nación.

Avances:

- a) El 16 de junio de 2025, revisé el proyecto de resolución “Por la cual se autoriza a Empresas Públicas de Medellín E.S.P. para celebrar una operación de manejo de deuda pública externa” y la memoria justificativa, e hice observaciones que remití a la Subdirección de Financiamiento, Otras Entidades, Seguimiento, Saneamiento y Cartera de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Evidencias en:

[Junio 2025](#)

3. Preparar las minutas de contratos, garantías y contragarantías requeridas para las operaciones de crédito público externo, interno y de tesorería, en coordinación con las dependencias competentes.

Avances:

- a) El 5 de junio de 2025, revisé el expediente documental y la minuta del Otrosí No. 1 al contrato de crédito de tesorería a suscribirse entre La Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional y GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA DEL CARIBE S.A. E.S.P., por la suma de hasta ciento cuarenta mil millones de pesos

(\$140.0000.000.000) moneda legal colombiana, así como, el contrato de garantía mobiliaria de control sobre los depósitos bancarios que garantizarán el otrosí 1 al contrato de crédito y remití observaciones a la subdirección de tesorería para su revisión.

- b) El 6 de junio de 2025, remití a la Subdirección de Tesorería de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional la tercera versión de la minuta del Otrosí No. 1 al contrato de crédito de tesorería a suscribirse entre La Nación y GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA DEL CARIBE S.A. E.S.P., una vez realizados los ajustes solicitados, así como los documentos faltantes, a efectos de remitir a la entidad para obtener las conformidades de la minuta.
- c) El 11 de junio de 2025, remití a la Subdirección de Tesorería de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional la versión final del otrosí 1 al contrato de crédito de tesorería suscrito entre la Nación DGCPN y GECELCA en la que se incorporan ajustes de GECELCA, GAL y SFOES, con el objetivo de remitirlo a la entidad para buscar conformidad con la versión final del otrosí.
- d) El 11 de junio de 2025, revisé y remití a la Subdirección de Financiamiento de otras entidades, saneamiento cartera de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, el formato de registro de garantía mobiliaria en Confecámaras con folio electrónico No. 20241114000054800 del 14 de noviembre de 2024 en virtud del Contrato de Crédito de tesorería entre la Nación - MHCP - DGCPN y GECELCA S.A. E.S.P. celebrado el 13 de noviembre de 2024, teniendo en cuenta que se proyecta a celebrar el Otrosí No. 1 al Contrato en cuestión, con el cual pretende modificar, entre otros, el número de acciones de TEBSA relacionado con la garantía otorgada por GECELCA S.A. E.S.P. a favor de la Nación.
- e) El 12 de junio de 2025, proyecté le memorando con No. de Radicación 3-2025-009679 No. Expediente:10175/2025/MEM con destino a la Subdirección de Tesorería de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional mediante el cual se dio revisión y visto bueno al otrosí No. 1 al contrato de crédito de tesorería otorgado a gecelca hasta la suma de 140.000 millones.
- f) El 18 de junio de 2025, revisé e hice observaciones jurídicas al contrato “INTERNATIONAL AIRCRAFT LEASE AGREEMENT Between NAC AVIATION LIMITED as Lessor and SERVICIO AÉREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A. (SATENA) as Lessee.”

Evidencias en:

[Junio 2025](#)

4. Preparar y/o revisar documentos jurídicos en inglés que hagan parte de los trámites a cargo del Grupo.

Avances:

- a) El 10 de junio de 2025, revisé e hice observaciones jurídicas al contrato “CREDIT AGREEMENT. EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P., as Borrower, BANCO SANTANDER, S.A., BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., MILAN BRANCH, BNP PARIBAS and BNP PARIBAS FORTIS SA/NV, as Lenders, BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., MILAN BRANCH, as Administrative Agent, BANCO SANTANDER, S.A., BNP PARIBAS, as Mandated Lead Arrangers and Bookrunners, BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., MILAN BRANCH, as Arranger and BANCO SANTANDER, S.A., as SACE Coordinator.”
- b) El 18 de junio de 2025, revisé e hice observaciones jurídicas al contrato “INTERNATIONAL AIRCRAFT LEASE AGREEMENT Between NAC AVIATION LIMITED as Lessor and SERVICIO AÉREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A. (SATENA) as Lessee.”

Evidencias en:

[Junio 2025](#)

5. Participar en la estructuración jurídica de los esquemas de acuerdos de pago, reestructuración y/o refinanciación derivados de obligaciones de crédito público de acuerdo con lo solicitado por las distintas Subdirecciones de la DGCPN, así como acompañar al Grupo de Asuntos Legales en las distintas reuniones que se celebren para la respectiva estructuración.

Avances:

En junio de 2025 no fueron asignadas por parte del supervisor del contrato gestiones referentes a la obligación cinco del contrato relacionadas con la estructuración jurídica de los esquemas de acuerdos de pago, reestructuración y/o refinanciación derivados de obligaciones de crédito público.

6. Brindar acompañamiento en la estructuración y/o revisión jurídica de las etapas y trámites asociados a las operaciones de financiamiento con entidades multilaterales.

Avances:

En junio de 2025 el supervisor del contrato no asignó gestiones referentes a la obligación seis del contrato relacionadas con estructuración y/o revisión jurídica de trámites asociados a las operaciones de financiamiento con entidades multilaterales.

7. Intervenir en la preparación de los proyectos de leyes, decretos y los actos administrativos propios de competencia de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, en la coordinación con las dependencias competentes.

Avances:

- a) El 5 de junio de 2025, proyecté el memorando con No. de Radicación 3-2025-009313 No. Expediente:8978/2025/MEM con el que se dio visto bueno a la memoria justificativa y al Proyecto de Decreto "Por el cual se ordena la emisión de "Títulos de Tesorería (TES) Clase B", para la vigencia 2025, destinados a financiar el pago de las sanciones por mora en el pago de las cesantías a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG y se define la operación, las reglas de negociación y pago de los mismos", en virtud de lo dispuesto en el artículo 324 de la Ley 2294 de 2023. Solicitud hecha por la Subdirección de Financiamiento Interno de la Nación de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- b) El 11 de junio de 2025, acompañé la reunión citada por la Subdirección de Asociaciones Público Privadas de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el objetivo de verificar la viabilidad de la modificación del Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".
- c) El 18 de junio de 2025, asistí a la reunión citada por el Viceministro General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la que asistieron: el Grupo de Asuntos Legales y la Subdirección de Financiamiento, Otras Entidades, Seguimiento, Saneamiento y Cartera de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el DNP, y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en la que se evaluó el avance de los ajustes hechos de acuerdo con la primera reunión sobre la definición del proyecto de decreto reglamentario de los artículos 326 y 327 de la Ley 2294 de 2023 PND "Colombia Potencia Mundial de la Vida", "Por medio del cual se pretende reglamentar la extinción de las obligaciones a cargo de EMCALI EICE E.S.P y EIS CÚCUTA S.A. E.S.P., de conformidad con lo previsto en los artículos 326 y 327 de la Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo)".

Evidencias en:

[Junio 2025](#)

8. Realizar acompañamiento jurídico en las modificaciones e implementaciones de las políticas, manuales y demás procedimientos internos, relacionados con las operaciones de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

Avances:

En junio de 2025 el supervisor del contrato no asignó gestiones referentes a la obligación ocho del contrato relacionadas con acompañamiento jurídico en las modificaciones e implementación de las políticas, manuales y procedimientos internos de la Dirección General de Crédito Público.

9. Proyectar las respuestas a los derechos de petición, requerimientos de entes de control, peticiones parlamentarias.

Avances:

a) El 9 de junio de 2025, elaboré el concepto jurídico solicitado por el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior FODESEP a la Subdirección de Financiamiento Interno de la Nación de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional referido a la obligatoriedad del régimen del crédito público para dicho fondo en las operaciones crediticias.

b) El 26 de junio de 2025, proyecté el concepto jurídico solicitado por un ciudadano sobre la viabilidad jurídica de revocatoria de un acto administrativo de carácter particular.

Evidencias en:

[Junio 2025](#)

10. Revisar y/o preparar la documentación necesaria relativa a acuerdos de confidencialidad (Non disclosure agreements) que sean necesarios para la Dirección.

Avances:

En junio de 2025 el supervisor del contrato no asignó gestiones de la obligación diez del contrato, relacionadas con preparación de la documentación relativa a acuerdos de confidencialidad.

KATHERINE GARCIA
FIRMA CONTRATISTA

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo con lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

GOMEZ ACOSTA

LADY NATHALIE

Firmado digitalmente por
GOMEZ ACOSTA LADY
NATHALIE
Fecha: 2025.07.02 16:35:00
-05'00'

FIRMA SUPERVISOR

LADY NATHALIE GOMEZ ACOSTA

Coordinadora del Grupo de Asuntos Legales

Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional